



CORDOBA, 29 SEP 2014

VISTO:

Las invitaciones recibidas por el Sr. Decano de esta Facultad, de la Universidad Nacional de Rosario y del Director Comercial & CEO interino de HOLCIM (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

Que en dichas invitaciones se requiere la presencia del Sr. Decano para participar del dictado de Conferencia en el V Congreso Internacional y XI Congreso Nacional de EGRAFIA en la Universidad Nacional de Rosario el día 01 de octubre de 2014, y de la Ceremonia, donde se entregarán premios a los ganadores de los HOLCIM AWARDS para la región Latinoamérica, quienes serán honrados en dicho evento que se llevará a cabo en MEDELLIN, COLOMBIA, durante los días 2, 3, 4 de octubre del corriente año.

Que en ambas circunstancias corresponde liquidar Viáticos Nacionales e Internacionales a favor del Sr. Decano, ya que su participación se realiza como representante de esta Institución, correspondiendo liquidar 1 día de viático nacional por \$ 2.540,61, y 4 días de viáticos internacionales por \$ 9.462,88.

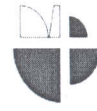
Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Fuente 16, cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago de Viáticos a favor del Arquitecto SANTIAGO IAN DUTARI (LEGAJO N° 32424), según se detalla a continuación:

- ⇒ **VIATICOS NACIONALES:** 1 (Uno) días, por un monto de Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta con Sesenta y Un Centavos (\$ 2.540,61), y por su participación al V Congreso Internacional – XI Congreso Nacional de Egrafía y dictado de conferencia a realizarse el día 01/10/2014 en la Universidad Nacional de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- ⇒ **VIATICOS INTERNACIONALES:** 4 (Cuatro) días, por un monto de Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 9.462,88), y por su participación a la Ceremonia que se celebra en Medellín, COLOMBIA, durante el periodo del 02 al 05 de octubre de 2014.



ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos DOCE MIL TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.003,49), imputando la misma al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Justificar las inasistencias en las que incurra el Sr. Decano, durante el periodo desde el 01 al 05 de octubre de 2014, encuadrando las mismas en las disposiciones del Artículo N° 3, de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1111 /2014.